

ÍNDICE

I. PRÓLOGO

II. EL TELETRABAJO: ORIGEN Y EVOLUCIÓN

1. Primera etapa
2. Segunda etapa
3. Tercera etapa
4. Hacia un concepto de teletrabajo en el sector público

III. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COMO MARCO PARA EL TELETRABAJO

1. El impulso a la administración electrónica desde la Unión Europea

- 1.1. *Primeros años: desconfianza ante el teletrabajo*
- 1.2. *La Estrategia de Lisboa: un cambio de paradigma*

2. La administración electrónica en España

- 2.1. *Orígenes y evolución*
- 2.2. *Programas piloto sobre teletrabajo en la administración*
- 2.3. *La transformación de la administración española en el marco de la Agenda Digital 2025*
- 2.4. *Las medidas para impulsar la administración digital en el marco del Real Decreto-Ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

IV. LA INTEGRACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Estados Unidos
2. Alemania
3. Francia
4. Italia
5. Portugal
6. Reino Unido

V. LA REGULACIÓN DEL TELETRABAJO EN ESPAÑA

1. El acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo
2. La regulación del teletrabajo en el sector privado
3. La regulación básica del teletrabajo en el sector público
 - 3.1. *Aragón*
 - 3.2. *Baleares*
 - 3.3. *Castilla y León*
 - 3.4. *Castilla-La Mancha*
 - 3.5. *Cataluña*
 - 3.6. *Comunidad Valenciana*
 - 3.7. *Extremadura*
 - 3.8. *Galicia*
 - 3.9. *La Rioja*
 - 3.10. *Comunidad de Madrid*
 - 3.11. *País Vasco*

VI. DEBATE Y JURISPRUDENCIA EN TORNO AL TELETRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO

- 1.El sentido del teletrabajo en el ámbito de la administración**
- 2.La existencia de puestos susceptibles de teletrabajo y la necesidad de incorporar la referencia al teletrabajo a las relaciones de puestos de trabajo**
- 3.Las “necesidades del servicio” o necesidades de organización administrativa**
- 4.La potestad de autoorganización y el teletrabajo**
- 5.El control**
- 6.Evaluación del desempeño y formación**
- 7.Derechos y deberes en el entorno del teletrabajo**
- 8.La creación de órganos específicamente dedicados al teletrabajo**

VII. CONCLUSIONES

VIII. BIBLIOGRAFÍA